

ACORDADA N° 37
AÑO 1974

En Buenos Aires, a los // días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Bercaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Biale y Don Manuel Arauz Castex

Consideraron:

Que es necesario ampliar el feriado judicial decretado por el artículo 2° de la Acordada N° 36 de fecha 5 de septiembre // ppdo. para poder efectivizar la instalación de los Juzgados cuyo traslado se dispuso en dicha Acordada.-

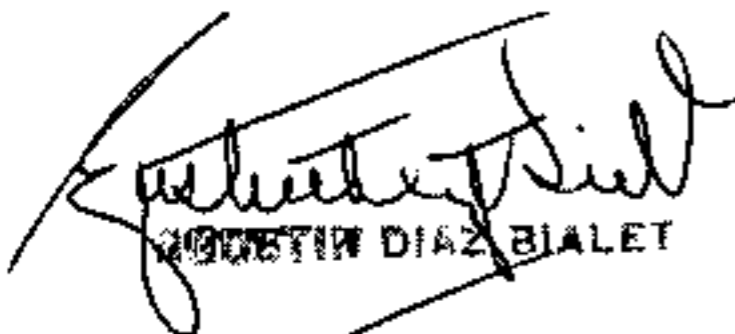
Acordaron:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 12 y 13 del corriente mes para los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Nros. 13 y 14; y durante los días 12 al 18 del mes en curso para los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia del mismo fuero Nros. 15 y 16.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-



MIGUEL ANGEL BERCAITZ



AGUSTÍN DÍAZ BIALE

AGUSTIN DIAZ BIALE



MANUEL ARAUZ CASTEX



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION